



Resolución Administrativa No. 185-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 124-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.13.000.060.000.001.0000.0000.00 y disponibilidad de fondos, para **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN LA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND 2 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

Que, mediante Formulario Único para la adquisición de Bienes y Servicios No. 6928-2015; suscrito por el Ing. Edison Riera Peñafiel, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Talleres del GADPCH y el señor Wilson Oñate Gavidía, mecánico de la Institución, solicitan la compra de estos repuestos para arreglo del SWING de la maquinaria.

Que, el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 2.1, faculta a que la máxima autoridad propenda a la adquisición de repuestos y accesorios con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que exista intermediarios.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

Que, mediante Resolución Administrativa No.739-2015-GADPCH, se dio inicio al proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-094-2015**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN LA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND No.2 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA**



Que, mediante Invitación a presentar oferta, se invitó LA COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, para que presente su propuesta para el proceso No. **RE-GADPCH-094-2015**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN LA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND No.2 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

Que, la oferta presentada por LA COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, fue inhabilitada pues no cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos.

Que, mediante Resolución Administrativa No. **123-2016-GADPCH**, se declaró desierto el Proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-094-2015**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN LA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND No.2 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**, de conformidad al Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada de conformidad con la Ley.

Que, en la misma Resolución Administrativa se reabrió y se aprobó los pliegos del proceso de Régimen Especial con el No. **RE-GADPCH-030-2016** para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN LA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND No.2 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**


Que, mediante Invitación a presentar oferta, se invitó a LA COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, para que presente su propuesta dentro del proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-030-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN LA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND No.2 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

Que, LA COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, mediante carta de presentación y compromiso acepta todas las instrucciones a las que se somete estrictamente.

Que, mediante Acta celebrada el día 25 de abril 2016, el Delegado procedió a calificar la oferta presentada por COMREIVIC, la cual fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparada en el acta de calificación, adjudicar el contrato a LA COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN LA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND No.2 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**, por el monto de \$ **9213,08 (NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 08/100)** dólares de Estados 



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA**



Unidos de América, MAS IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 10 (Diez) días, contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses institucionales.

Art. 2.- Disponer a la secretaria publique la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a 31 de mayo de 2016.


Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 185-2016- GADPCH, que antecede, la Ing. Dolores Guamán, Delegada del señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez P.
SECRETARIA GENERAL

